

***PLAN JOVEN DE
MOLINA DE SEGURA
ESTRATEGIAS DE
JUVENTUD 2018-2023***

-TEXTO COMPLETO-

Aprobado por unanimidad en Pleno Municipal de fecha 29/10/2018

ÍNDICE DEL DOCUMENTO.

A. PREÁMBULO: ANTECEDENTES Y PROCESO.

1. Antecedentes. Fundamentación del PJMS.
 - 1.1. Sobre las Políticas de Juventud y los Planes de Juventud.
 - 1.2. Antecedentes para la elaboración del PJMS.
 - 1.3. Por qué un Plan Joven en Molina de Segura.
 - 1.4. Obstáculos y problemáticas a evitar en la implementación del PJMS.
 - 1.5. ¿Qué aporta de nuevo el PJMS?
2. Proceso de elaboración del Plan.

B. PLAN JOVEN DE MOLINA DE SEGURA-ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2018-2023.

1. Diagnóstico de situación.
2. Fundamentación y características del PJMS.
3. Fin, objetivos generales y específicos del PJMS.
4. Destinatarios/as del PJMS.
5. Áreas y contenidos del PJMS.
6. Propuestas y objetivos formulados durante el proceso.
7. Evaluación y seguimiento del PJMS.
8. Recursos bibliográficos.

A. PREÁMBULO: ANTECEDENTES Y PROCESO.

1. ANTECEDENTES. UBICACIÓN Y MARCO DE REFERENCIA DEL PJMS.

a) Sobre las Políticas de Juventud y los Planes de Juventud.

En primer lugar, debemos de enmarcar los conceptos en los que nos vamos a manejar a la hora de confeccionar el *Plan Joven de Molina de Segura. Estrategias de Juventud 2018-2023* (PJMS), y la vez realizar un breve repaso histórico de lo que han supuesto estos términos en los últimos años.

Una de las definiciones de Políticas de Juventud más reconocidas la apuntaba en 1996 el sociólogo *Alaine Touraine*: *“El principal objetivo de una política de juventud es incrementar en las y los jóvenes la capacidad de comportarse como actores sociales, o sea de modificar su entorno social para realizar proyectos personales y colectivos”*

De otra parte, el psicólogo *Sergio Balardini*, en 1999, escribía: *“política de juventud es toda acción que se oriente tanto al logro y realización de valores y objetivos sociales referidos al período vital juvenil, como así también, aquellas acciones orientadas a influir en los procesos de socialización involucrados. Trátase tanto de políticas reparatorias o compensatorias como de promoción y orientadas al desarrollo y/o construcción de ciudadanía. En la política de juventud, se hallan presentes tanto los valores e intereses de los y las jóvenes en particular como los de la sociedad, en general. La política de juventud trata de ir generando las condiciones en las cuales los y las jóvenes puedan realizarse en cuanto tales y, al mismo tiempo, participar en la configuración de la sociedad en la que viven”.*

Ambas definiciones, entre otras muchas existentes, sirven para encuadrar de qué tratan y cuáles son los fines de la implementación de Políticas de Juventud por parte de las diferentes administraciones públicas.

Una de las herramientas que más se han utilizado para configurar dichas políticas de actuación destinadas a la población joven han sido los Planes de Juventud, confeccionados por parte de la administración del estado, de las comunidades autónomas, de municipios e incluso a nivel provincial, a través de las diputaciones.

Desde el primer Plan de Juventud, el *Project Jove* de Barcelona en 1986, se han sucedido otros muchos en el Estado con mejor o peor suerte en su preparación y ejecución. Estos Planes de Juventud a nivel municipal se han basado en unos criterios comunes que resumimos a continuación, de forma general:

FASE	CONTENIDO/JUSTIFICACIÓN
COMPROMISO MUNICIPAL	Acuerdo del órgano de gobierno municipal de confeccionar un Plan de Juventud. Se realiza a través de la Concejalía de Juventud.
DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN	Se realiza un estudio de la realidad juvenil municipal, bien a través de un estudio sociológico o con los instrumentos e información que se posee de organismos competentes o del propio análisis realizado por la Concejalía de Juventud en base a los datos disponibles. Una vez realizado el diagnóstico se selecciona la información de interés para el Plan.
ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURA DEL PLAN	Se establecen los campos de actuación en donde se va a intervenir y que tienen relación con la vida de los y las jóvenes del municipio. Es necesario adecuar estas áreas de intervención, así como las sub-áreas que se determinen, a las necesidades de la población joven.
PROCESOS DE PARTICIPACIÓN	Determinar los procesos participativos que van a tener lugar para recoger las propuestas e ideas de los y las jóvenes y que éstas se vean plasmadas en el documento final.
OBJETIVOS	Determinar los objetivos generales y específicos del Plan.
ELABORACIÓN DE BORRADOR	Con toda la información recopilada se realiza un Borrador de trabajo con el fin de que todos los agentes que han participado en el proceso puedan aportar su opinión antes de su aprobación definitiva.
APROBACIÓN DEL PLAN	Aprobación del Plan por parte de la Corporación Municipal que compromete a todo el Ayuntamiento y no sólo a la Concejalía de Juventud.
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Establecer un proceso de evaluación del Plan, determinando los indicadores que se van a utilizar para medir el grado de cumplimiento del mismo en sus diversas etapas de ejecución. Realizar un seguimiento continuo del Plan, aportando los mecanismos y herramientas para poner en marcha los procesos participativos y de dinamización juvenil que de él emanen.

b) Antecedentes y marcos de referencia para la elaboración del PJMS.

Los marcos de referencia por los que se pone en marcha la elaboración del PJMS son los siguientes:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura

El acuerdo fue tomado por unanimidad, de fecha 18 de febrero de 2013, con la siguiente resolución: *“El Ayuntamiento de Molina de Segura, a través de su Concejalía de Juventud, y en colaboración con el resto de Concejalías que integran áreas que afectan al ámbito de la juventud, elaborará un Plan Municipal de Juventud que responda a las necesidades e inquietudes de los y las jóvenes molinenses, y a través de un proceso participativo que implique a la juventud del municipio, así como a otras entidades y colectivos sociales, educativos, empresariales y ciudadanos”*.

- Ley 6/2007 de 4 de abril de juventud de la Región de Murcia.

Artículo 10. Competencias de las corporaciones locales.

- a- Desarrollar una planificación específica que promueva y coordine actividades y programas en materia de juventud en su ámbito territorial de competencia.
- Puesta en marcha de los trabajos para la dinamización y elaboración del PJMS.

Desde finales de 2015 se comenzó a trabajar en el diseño del Plan así como en los procesos participativos que han tenido lugar desde ese momento, a través de las contrataciones siguientes por parte de la Concejalía de Juventud:

- Trabajos de apoyo técnico y asesoramiento para la elaboración del Plan Joven Municipal. 2015.
- Gestión y coordinación de actuaciones del Grupo Promotor del Plan Municipal de Juventud. 2016.
- Dinamización del proceso de redacción y elaboración del Plan Joven de Molina de Segura. 2017/2018.

c) Por qué un Plan Joven en Molina de Segura.

La crisis económica que estalla a finales de la década anterior deja a la población joven como uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. El desempleo, la imposibilidad de emanciparse y el retroceso de las políticas públicas, por falta de recursos, dirigidas a los y las jóvenes en distintos campos de actuación, vienen a agravar una situación ya de por sí compleja.

Esta realidad confluye con algunas problemáticas propias de un municipio como Molina de Segura que hace que a esta situación se añadan otras circunstancias que tendrán que tenerse en cuenta para el diseño de las políticas de juventud que se implementen en el municipio.

A lo largo de estos meses de encuentro y debate con distintos colectivos juveniles y jóvenes participantes en las actividades y debates organizados, existían distintos puntos de confluencia entre la mayoría que a continuación detallamos:

- Quejas por la falta de oportunidades laborales en Molina de Segura.
- La proximidad de la ciudad de Murcia hace que los y las jóvenes tengan a la capital de la Región como referencia para estudiar, trabajar y disfrutar de un ocio del que no pueden disponer en su población. En definitiva, vivir fuera de Molina de Segura como expectativa.
- El rápido crecimiento del municipio, a través de las urbanizaciones, ha propiciado un desarraigo hacia el casco urbano a la vez que quejas por los servicios que se prestan en dichas urbanizaciones a la población en general y a los y las jóvenes en particular.
- El transporte hacia Murcia y con destino a las distintas pedanías es un problema que perciben como grave y sale a relucir siempre como una de sus preocupaciones principales.
- La falta de espacios propios destinados a grupos de adolescentes y jóvenes, tanto a nivel privado en materia de ocio, como a nivel público.
- El bajo nivel asociativo juvenil en Molina de Segura. Tras unos años en donde la participación en organizaciones era aceptable e incluso se tenían órganos propios de representación (Federación de Asociaciones Juveniles de Molina de Segura, FAJUM), se ha ido viniendo abajo por la no renovación de cuadros en estas organizaciones así como con la falta de identificación de los y las jóvenes con un cauce de participación que nos les convence. “Desde el *Libro Blanco de la Juventud Europea* publicado en 2002 a diversos estudios recientes de la *Fundación Reina Sofía para la Infancia y la Adolescencia* se está advirtiendo que la población joven si está interesada en participar, pero no bajo las fórmulas tradicionales que se le siguen ofreciendo.

d) Obstáculos y problemáticas a evitar en la implementación del PJMS.

“Las Políticas de Juventud siempre se han considerado desde dos perspectivas, de una parte, en lo retórico, como “algo importante” relacionado con la reproducción social y, de otra parte, en lo cotidiano, como un “tema menor” sobre el que apenas se realizaba ninguna reflexión y al que se dedica una parte residual de los presupuestos públicos”. Esta reflexión de Domingo Comas, en el prólogo de la obra de obligada lectura *“Las Políticas de Juventud en la España Democrática. INJUVE. 2007”*, nos da un argumento para someter a debate esta cuestión desde este Borrador: En muy pocas ocasiones se ha llegado, de forma general, a plantear de forma seria, rigurosa, estructural y coordinada este tipo de políticas.

Por un lado, en las declaraciones de intenciones desde distintos ámbitos manifestando su importancia, y de otro, sin unos presupuestos acordes con la supuesta relevancia del tema.

Siguiendo en el marco del texto mencionado, *Domingo Comas* nos transmite que en la práctica, y en base a nuestro ordenamiento constitucional, las Políticas de Juventud son políticas de promoción de la participación juvenil, hecho que por otra parte reúne un amplio consenso.

Los Planes de Juventud, desde sus inicios, se convierten en la principal herramienta de las Políticas de Juventud, por la cual se visualiza lo que la administración pública quiere desarrollar en favor de la población joven. Los Planes de Juventud, por tanto, buscan sintetizar y priorizar aquellas actuaciones que la administración quiere poner en marcha.

Durante todos estos años de puesta en marcha de Planes de Juventud, tanto en el ámbito estatal como autonómico y local, se vienen manifestando dos posturas: *Una que manifiesta que es una movilización general de los recursos para afrontar “los problemas de los y las jóvenes”, y aquellos/as que consideran que es “un sumatorio de programas y actividades pre-existentes” que no añade nada nuevo a lo que las administraciones públicas ya estaban haciendo. Se trata de opciones aparentemente agónicas y antitéticas sobre las que los diversos agentes se posicionan de manera muy matizada según circunstancias, en ocasiones, muy coyunturales (COMAS, 2007).*

En un sentido, estrictamente crítico, sobre la ejecución y evaluación de los planes de juventud puestos en marcha en los últimos años en nuestro país, podríamos hablar que sus resultados no han sido precisamente los más idóneos y para ello sólo tendríamos que ver los diferentes indicadores sobre los y las jóvenes en materia de empleo, emancipación, participación, salud...

Son distintas las ciudades del Estado las que han puesto en marcha en el último año, o los han renovado, distintos Planes de Juventud para paliar la difícil situación de los y las jóvenes en sus respectivos municipios con fórmulas diferentes y también distintos niveles de objetivos.

Lo que sí viene siendo una práctica habitual es adaptar el Plan Joven a la realidad y competencias de las Administraciones Locales, hecho que está llevando a un amplio debate en diferentes esferas del Estado. También, se está dando una importancia capital al desarrollo de procesos participativos a la hora de diseñar cualquier tipo de acción destinada a la población joven desde la administración.

En lo que se refiere al apartado de las competencias en materia de juventud, éstas son en exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si bien el art. 6 apdo. 2 b) de la ley 6/2007 de 4 de abril de juventud de la Región de Murcia establece como función de la Comunidad Autónoma *colaborar y apoyar, de forma continuada, la actuación de las entidades locales en materia de juventud.*

Este es un apartado importante a la hora de poner en marcha un Plan Joven a nivel municipal ya que su actuación en materia de empleo, salud, vivienda y educación (las áreas más importantes para la emancipación juvenil) estarán marcadas por la actuación tanto del Estado

como de la Comunidad Autónoma respectiva, dejando a las Corporaciones Locales poco margen de actuación y, en la mayoría de ocasiones, a acciones enmarcadas en el ocio y tiempo libre.

No queremos dejar de omitir en este capítulo la necesidad de tener en cuenta las evaluaciones realizadas por otros Planes de Juventud Municipales que se han puesto en marcha en los últimos años y así tratar de evitar algunos de los errores cometidos durante el proceso de ejecución de dichos Planes. Así, reflejamos a continuación aspectos relevantes de algunas evaluaciones en diferentes áreas de trabajo de un Plan de Juventud:

- Coordinación e implicación institucional.
 - Poca implicación de los departamentos municipales relacionados con la emancipación joven. Escasa coordinación entre departamentos y sentir el Plan como una carga u obligación (EVALUACIÓN II PLAN JOVEN VITORIA-GASTEIZ 2013).
 - El 66 % de las acciones acometidas en el Plan han sido realizadas de forma directa por el departamento de juventud (INFORME DE EVALUACIÓN DEL III PLAN JOVEN DE ZARAGOZA).
- Participación.
 - Escasa participación de colectivos, asociaciones y jóvenes no asociados en la ejecución del Plan (EVALUACIÓN II PLAN JOVEN VITORIA-GASTEIZ 2013).
 - Falta de una decidida apuesta por la promoción de la participación juvenil desde la base con el objetivo de vertebrar la participación de la población joven (INFORME DE EVALUACIÓN DEL III PLAN JOVEN DE ZARAGOZA).
- Estructura del Plan.
 - Abordar propuestas e ideas poco definidas y enmarcadas excesivamente en el ocio y tiempo libre, dejando a un lado aquellas que más interesan a la población joven (EVALUACIÓN II PLAN JOVEN VITORIA-GASTEIZ 2013).
- Duración del Plan.
 - Falta de tiempo para el cumplimiento de las acciones dispuestas en el Plan que tan sólo ha sido de dos años (2010-2012) (EVALUACIÓN II PLAN JOVEN VITORIA-GASTEIZ 2013).
- Apoyo político y técnico.

- Falta de apoyo político de las distintas formaciones para la adecuada implementación del Plan (EVALUACIÓN II PLAN JOVEN VITORIA-GASTEIZ 2013).
- La inversión en juventud durante el desarrollo del Plan fue un 1,04% del presupuesto municipal (INFORME DE EVALUACIÓN DEL III PLAN JOVEN DE ZARAGOZA).
- Es necesario un liderazgo político y técnico durante la implementación del Plan (EVALUCIÓN PLAN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE EXTEBARRI).

Con este breve resumen, los y las lectores/as pueden saber cuáles han sido las principales carencias en algunos aspectos de los Planes de Juventud.

e) ¿Qué aporta de nuevo el PJMS?

Desde el comienzo del proceso de elaboración del PJMS, y así fue planteado en la reunión del Consejo Municipal de Juventud en noviembre de 2015, se manifestó el interés de confeccionar un Plan que no se remitiera a una recopilación de acciones que se realizan desde los distintos departamentos municipales destinadas a la población joven. Nuestro Plan debería reunir las siguientes características.

- Un documento abierto y flexible en donde los y las jóvenes de Molina de Segura pudieran arbitrar procesos de seguimiento de las propuestas e ir incorporando mecanismos metodológicos para su plena incorporación a la vida social, cultural y económica del municipio.
- Un Plan que incorporará técnicas y herramientas utilizadas en otros servicios técnicos de juventud y que están dando buenos resultados en la gestión de las políticas públicas de juventud.
- Un Plan que, a su vez, sirviera de herramienta para dinamizar la participación juvenil.
- Un documento final cuya esencia fueran las demandas de los y las jóvenes del municipio y en donde los y las representantes políticos/as se comprometieran a articular las acciones y gestiones necesarias para la consecución de objetivos, independientemente del tema competencial.
- Evitar todos aquellos errores cometidos por Planes de Juventud anteriores con respecto a la coordinación de acciones entre departamentos, falta de concreción en las medidas, escasa participación juvenil en su implementación, poco apoyo del conjunto de fuerzas políticas y escasez de inversión económica.
- En definitiva, y como diferencia a otros Planes de Juventud, una herramienta de trabajo para los próximos 5 años que nazca desde la voluntad de los y las jóvenes

participantes en el proceso y desde ahí emanen distintas acciones que puedan servir de guía de acción política y que, a su vez, pueda derivar en procesos de dinamización y participación juvenil en el municipio, adaptados a la realidad y a la nueva condición juvenil.

2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PJMS.

Para llegar a este momento del PJMS hemos hecho un largo camino desde sus inicios en 2015. Este proceso siempre se ha basado en los siguientes criterios:

- Proceso basado en los recursos técnicos y económicos disponibles, sin contar con métodos expresos de análisis ni estudios sociológicos sobre los y las jóvenes de Molina de Segura ni con equipos de dinamizadores/as disponibles para la realización de trabajo de campo.
- Hacer partícipes a las asociaciones y colectivos juveniles de Molina de Segura aun conociendo la debilidad del movimiento asociativo juvenil de la localidad en la actualidad.
- Involucrar a jóvenes del municipio a título individual para que, tras un trabajo estable durante meses, pudieran hablar, exponer, conocer y proponer ideas para que Molina de Segura fuera un municipio que tuviera en cuenta la opinión de los y las jóvenes.
- Contar con la aportación de diversas entidades, colectivos, foros, trabajadores/as municipales y personal técnico de juventud a la hora de diseñar el PJMS.
- Que el PJMS pudiera contemplar las herramientas e instrumentos que otros departamentos de juventud de distintos municipios del estado han puesto en marcha con éxito.

Las actuaciones que se han realizado para culminar en la confección del presente documento son las que a continuación describimos de forma secuencial:

- Elaboración de un diagnóstico de situación por parte de los servicios técnicos de la Concejalía de Juventud en donde se incluyen, en base a los datos disponibles, las principales características y situación de la población joven de Molina de Segura.
- Encuestas realizadas en centros de educación secundaria y a entidades juveniles del municipio en el desarrollo de la elaboración del diagnóstico.
- Estudio y análisis de diferentes Planes de Juventud a nivel municipal que se han puesto en marcha en el conjunto del estado en los últimos años.

- Reuniones informativas sobre el PJMS con asociaciones y colectivos juveniles de Molina de Segura con el objetivo de informales sobre la puesta en marcha del proceso y recoger sus ideas y propuestas para el mismo.
- Constitución del Grupo Promotor del PJMS formado por jóvenes interesados/as en participar en el proceso.
- Acciones de información, promoción y recogida de propuestas realizadas directamente por el Grupo Promotor (Campaña ¡Espabila, Pijoi creación página Facebook y de comisiones de trabajo específicas para la recogida de iniciativas,...).
- Encuentro de Jóvenes en el Centro Las Balsas de Molina de Segura. Constitución de cuatro grupos de trabajo para la participación y recogida de propuestas.
- Encuentro de Jóvenes en el Albergue Juvenil de Coy (Lorca) para estudiar, profundizar sobre el trabajo realizado y la propuesta de nuevas actuaciones.
- Encuentro con alumnos y alumnas de la Escuela Taller de Mollina de Segura para recoger su problemática y sus ideas para los y las jóvenes de Molina de Segura.
- Reuniones de trabajo con entidades ciudadanas.
- Recopilación de acciones de los distintos departamentos del Ayuntamiento de Molina de Segura destinadas a la población joven.
- Recogida de propuestas procedentes de alumnos y alumnas de los centros de educación secundaria de Molina de Segura.
- Elaboración de un borrador de trabajo previo a la aprobación de este PJMS.

B. PLAN JOVEN DE MOLINA DE SEGURA. ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2018-2023.

1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.

1.1. Introducción: Estudios e informes de Juventud.

El último estudio sociológico sobre juventud en Molina de Segura fue realizado por *Juan Luís Chillón Corbalán* en 1987. Del mismo autor es la publicación *“Juventud en Molina de Segura: Tiempo libre y consumos en los fines de semana”*, editada en 2002 por el Ayuntamiento de Molina.

En lo que se refiere a la Región de Murcia, observamos que el último diagnóstico realizado en la CC.AA. sobre Juventud fue el *“Análisis de la realidad social de la población joven en la Región de Murcia 2005-2008”*, editado por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, Observatorio Regional de la Juventud y coordinado por *Manuel Pleguezuelo Alonso*.

EL PLAN JOVEN DE MOLINA DE SEGURA ESTRATEGIAS DE JUVENTUD 2018-2023 (en adelante PJMS) nace sin la elaboración de un estudio sociológico de forma expresa para Molina de Segura y en el que basar su confección de forma directa.

Por esta razón, se ha venido haciendo un esfuerzo desde la Concejalía de Juventud para la elaboración de informes y recopilación de datos que nos puedan servir de referencia para la elaboración de este PJMS.

De la misma forma, hay que aclarar que el PJMS se caracteriza por ser un Plan que emana de la voluntad de la población joven que desde 2015 ha venido participando en los distintos procesos convocados al efecto. Esta ha de ser su marca esencial y la que da sentido al conjunto del texto.

1.2. Informe confeccionado para el diagnóstico.

- Informe sobre la realidad juvenil de Molina de Segura.

Elaborado por los servicios técnicos de la Concejalía de Juventud de Molina de Segura en 2015 tras un proceso de trabajo en el que también se constituyeron grupos con jóvenes del municipio para saber sus opiniones y recoger sus propuestas en distintos campos de intervención. En él se recogen los principales datos estadísticos sobre el

contexto local así como en educación, empleo, vivienda, perspectiva de género, consumos, tiempo libre, nuevas tecnologías y participación juvenil.

2. FUNDAMENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PJMS.

2.1. Exposición de motivos.

La aplicación de las políticas públicas destinadas a la población joven requiere de instrumentos de planificación que sean compartidos por toda la estructura de una administración local.

El Plan de Juventud, herramienta tradicional de dicha planificación (con sus aciertos y sus errores constatados en diversas evaluaciones por parte de distintas administraciones locales), se conforma como una de las principales actuaciones en la España democrática en materia de juventud, pero los años de experiencia desde la aparición del primer Plan (Proyecto Jove de Barcelona en 1986) nos hace dar un paso más en su diseño e implementación.

Por ello, el Ayuntamiento de Molina de Segura denomina esta intervención como **PLAN JOVEN. ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2018-2023**, y quiere con ello enmarcar las actuaciones en materia de juventud, de forma organizada y planificada, sin que sea necesario coincidir con periodos de gobierno en el municipio. No es un asunto de protagonismo gubernamental sino de supeditar éste a las necesidades de los y las jóvenes de Molina de Segura, auténticos actores/as y fuerza motor del Plan.

2.2. Marco de referencia del PJMS.

Es el marco constitucional en su Art. 48, que establece que *“los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”*, quien mandata a las distintas instituciones a remover los obstáculos que impidan el acceso de los y las jóvenes a intervenir en su propio desarrollo como ciudadanos/as y, por tanto, son las distintas administraciones públicas las que han de arbitrar los mecanismos para que se lleve a efecto dicho mandato.

Profundiza en este hecho el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia que en su Art. 9.2. e) que manifiesta que la Comunidad Autónoma velará por *“Facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región”*.

Así mismo, el Art. 10. Uno, 19 dice que *“Corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en Política juvenil conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Constitución”*.

En lo que se refiere al desarrollo de las políticas de juventud en el ámbito municipal nos basamos en Ley 6/2007 de 4 de abril de juventud de la Región de Murcia, en donde su Art. 10, sobre competencias de las corporaciones locales, expresa la de *“Desarrollar una planificación específica que promueva y coordine actividades y programas en materia de juventud en su ámbito territorial de competencia”*.

En base a estas referencias, el Ayuntamiento de Molina de Segura aprobó por unanimidad, con fecha 18 de febrero de 2013, la siguiente resolución: *“El Ayuntamiento de Molina de Segura, a través de su Concejalía de Juventud, y en colaboración con el resto de Concejalías que integran áreas que afectan al ámbito de la juventud, elaborará un Plan Municipal de Juventud que responda a las necesidades e inquietudes de los y las jóvenes molinenses, y a través de un proceso participativo que implique a la juventud del municipio, así como a otras entidades y colectivos sociales, educativos, empresariales y ciudadanos”*.

2.3. Justificación ¿Por qué un Plan Joven?

La actual situación de los y las jóvenes en el conjunto del estado, sobre todo a partir de la crisis económica que estalla en 2008, está produciendo unos efectos nocivos en el ánimo y la esperanza de futuro entre la población joven en general, sobre todo en quienes tienen más dificultades sociales y económicas.

Mollina de Segura, por sus condiciones de aumento demográfico en los últimos años, la configuración del municipio y su cercanía a la capital de la Región, asume una problemática particular que se ve reflejada en los distintos procesos participativos realizados para la elaboración del PJMS.

Si bien desde la configuración de las primeras Corporaciones Locales de la democracia, Molina de Segura apostó por dar protagonismo a los y las jóvenes a través de la constitución de una Concejalía en exclusiva para temas de juventud y así la ha mantenido durante todos estos años, ésta se ha basado de forma mayoritaria en la convocatoria de actividades de ocio y tiempo libre y de dinamización juvenil, teniendo escaso papel en el desarrollo de las distintas fases de las políticas de juventud que se han sucedido en España: integrales, transversales, sectoriales... y sobre todo en su aportación a los temas más relevantes en materia de juventud: empleo, salud, vivienda y educación.

También ha influido, en especial durante los últimos años, el agotamiento del modelo asociativo juvenil que tras un periodo de moderado funcionamiento ha sucumbido, en general, por el cese de actividad al no existir renovación en las organizaciones, y por la falta de interés en estas estructuras de los y las jóvenes mayores de 14 años.

El asociacionismo juvenil ha sido vital para el funcionamiento de las distintas Concejalías de Juventud ya que de él emanaban procesos de participación y dinamización que beneficiaban al conjunto de la sociedad y deban sentido a buena parte de su labor.

De los diferentes procesos participativos puestos en marcha para la elaboración del PJMS constatamos, además, una insatisfacción generalizada por lo que el municipio ofrece a los y las jóvenes en asuntos como su ocio y tiempo libre, movilidad, oportunidades, recursos y servicios a los y las jóvenes, así como un alejamiento preocupante de las instituciones en general.

Es necesaria, por tanto, la articulación de una estrategia de intervención con la población joven que vaya dando respuesta progresiva a los problemas a los que han de enfrentarse en el mundo actual y para ello es indispensable contar con los y las jóvenes, además de arbitrar procesos dinamizadores de la participación juvenil para que se pueda materializar de forma sustancial que ellos y ellas quieran involucrarse en la vida social del municipio.

2.4. Diseño y organización previa del PJMS.

El proceso de elaboración y diseño del PJMS se ha basado desde sus comienzos en adecuarse a la realidad presupuestaria con que contamos, así como a la situación actual de los y las jóvenes en Molina de Segura, sobre todo en lo que se refiere al movimiento juvenil estructurado en nuestra ciudad. Estos condicionantes, fuera de ser un obstáculo para su confección, han supuesto un estímulo ya que una de las carencias que se intentan paliar con las medidas que aquí se establecen es, precisamente, la escasa participación de la población joven en los asuntos comunitarios.

Tras la realización en 2015 del Informe sobre la realidad juvenil de Molina de Segura, el primer proceso de recogida de propuestas puesto en marcha por la Concejalía de Juventud y las reuniones de trabajo con las asociaciones y colectivos juveniles que se mantienen activos, se procedió a contar con un profesional de reconocido prestigio para diseñar un proceso ajustado a la situación del municipio.

Se constituye una Coordinación Técnica compuesta por dicho profesional y los Servicios Técnicos de Juventud que de forma periódica van analizando la situación con los datos objetivos que se van reuniendo, y se pone en marcha el denominado Grupo Promotor del PJMS.

El Grupo Promotor del Plan Joven está compuesto por jóvenes de la localidad entre 16 y 30 años, a título individual, que se reúnen una vez al mes en el Espacio Joven La Nueva, para ir tratando aquellos temas que les interesan, analizar la situación de los y las jóvenes de Molina de Segura, sus principales reivindicaciones y organizar actividades tendentes a la participación de los y las jóvenes del municipio en la realización de propuestas e ideas que se puedan incorporar al texto definitivo.

Fruto de este trabajo de más de un año de duración, el Grupo Promotor logra que se pongan en marcha las siguientes actuaciones:

- Herramienta colaborativa de trabajo en donde se comparten documentos, propuestas e ideas.
- Realización de la campaña “¡Espabila, Pijo!”, animando a los y las jóvenes a participar en el PJMS a través de performances en las calles de Molina y en el servicio de autobuses.
- Apertura de una página en facebook con el lema “¡Espabila, Pijo!” en donde se detallan las actividades que se van haciendo junto con un apartado para recoger propuestas y también donde leer las que ya se habían realizado en distintas áreas.
- Organización de unas Jornadas de Participación Juvenil en julio de 2016 llevadas a cabo en el Centro de Las Balsas con la presencia de 70 jóvenes que, divididos/as en grupos de trabajo, coordinados por miembros del Grupo Promotor, se pusieron de acuerdo para lograr una batería de acciones en materia de juventud de distinta temática.
- Organización de un Encuentro de Jóvenes en el Albergue Juvenil de Coy durante un fin de semana de noviembre de 2016 en el que, además de recibir formación y existir tiempo para el ocio, analizaron todo el material que había logrado reunir sobre actuaciones que querían que se plasmasen en el PJMS y añadir nuevas propuestas de actuación.

Tras este conjunto de actuaciones por parte del Grupo Promotor, su papel estaba cumplido con creces. Por parte de la Coordinación Técnica se intentó la formación de un Grupo Motor, compuesto por miembros que habían pertenecido al Grupo Promotor y que habían estado muy implicados/as desde su inicio. Esta fase del trabajo, no obtuvo el resultado deseado, entre otros factores, por la sensación de ciclo cumplido.

La última fase de este diseño, desde junio de 2017, ha estado presidida por las siguientes actuaciones:

- Actualización de las acciones que se están llevando a cabo desde los diversos departamentos del Ayuntamiento de Molina de Segura dirigidas a la población joven.
- Entrevistas y reuniones con entidades ciudadanas, foros de participación en Molina de Segura y asociaciones y colectivos juveniles, a los que se les anima a hacer llegar sus propuestas específicas, en función de sus objetivos como entidad, para que sean recogidas en el PJMS.

Tras la presentación de un borrador ante los distintos agentes participantes en el proceso, éstos tuvieron la oportunidad de enviar aquellas propuestas, ideas y consideraciones que estimaron convenientes para que, en su caso, pudieran ser incorporadas a este PJMS.

Durante ese plazo, además, se realizaron las siguientes actuaciones:

- Encuentro de Jóvenes del Grupo Promotor.

Se convocaron a los y las miembros del Grupo Promotor en el Espacio Joven La Nueva para corroborar que lo expuesto en el borrador previo eran las propuestas que ellos y ellas han trabajado durante este tiempo.

En definitiva, el diseño del PJMS se fundamenta en las aportaciones de los y las jóvenes de Molina de Segura, en el trabajo realizado por el Grupo Promotor y en la reflexión continua de los servicios técnicos de juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.5. Apuntes sobre competencias municipales en materia de juventud.

En el epígrafe 2.2. de este PJMS se establece con claridad que las competencias en materia de juventud le corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En este aspecto hemos de apuntar las siguientes valoraciones para la comprensión a nivel normativo, y la aportación de los y las jóvenes que han participado en el proceso:

- Delimitación del principio de autonomía local.

La atribución competencial de los Ayuntamientos viene marcada por la mayor reforma que ha sufrido la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL, y es la contenida en la nueva redacción del artículo 25 de la LBRL, y por lo tanto, la nueva concepción que del mismo puede desprenderse del principio de autonomía local

Desde el 31 de diciembre de 2013, fecha de entrada en vigor de la LRSAL, los Municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en el artículo 25. Redacción esta sutilmente distinta a la hasta ahora vigente que hablaba de la posibilidad de promover “toda clase” de actividades y prestar “cuantos servicios públicos” contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin más condicionantes a lo previsto en el resto del articulado, lo que supone en la práctica la desaparición de la habilitación general para la prestación de cuantas actividades y servicios considerase oportuno el Municipio para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de sus vecinos, resultando con ello un recorte importante en el catálogo competencial y, por ende, al principio de autonomía municipal.

(FUENTE: Alejandro de Diego Gómez. Secretario de Administración Local. Estudios y Comentarios. Instituto Nacional de Administración Pública, INAP).

- Lo que dicen los y las jóvenes del asunto competencial.

En las reuniones ordinarias del Grupo Promotor celebradas durante 2016 en donde reflexionaban sobre distintas actuaciones que, según su criterio, habría que implementar en

Molina de Segura, salía a relucir el tema competencial cuando se debatía sobre ciertas cuestiones, que era aclarado por parte del personal técnico de juventud presente.

Los y las jóvenes comprendían lo que de forma directa podía asumir el Ayuntamiento y lo que no, pero manifestaban que si el PJMS es una herramienta que ha de servir como estrategia para el periodo comprendido entre 2018-2023, tanto las formaciones políticas que asuman el gobierno municipal como las que estén en la oposición tienen el tiempo suficiente para diseñar las gestiones necesarias para que se produzca el efecto deseado.

No se trata, por tanto, de demandar su responsabilidad directa y sí de exigir que se involucren en la resolución de la problemática que afecta a los y las jóvenes de Molina de Segura.

2.6. Particularidades del PJMS.

Los Planes de Juventud han sido durante todos estos años una de las herramientas más utilizadas por las administraciones públicas para reunir las actuaciones que en materia de juventud se dirigen al conjunto de la población juvenil, tanto a nivel estatal, autonómico como local. El PJMS es más una Estrategia de Juventud para los próximos años que una recopilación de actuaciones, con la diferencia que quienes marcan los objetivos son ciudadanos y ciudadanas jóvenes.

Además de la mencionada, como principal particularidad del PJMS, podemos hablar de las siguientes:

- Realidad presupuestaria.

El PJMS establece una serie de objetivos, distribuidos por áreas y sub-áreas de actuación, que emanan de la voluntad de los y las jóvenes participantes en las actuaciones desarrolladas, y que contemplan un periodo de ejecución de 2018-2023. A partir de los presupuestos municipales para 2019 y de forma progresiva, se establecerán las partidas presupuestarias suficientes para la puesta en marcha de medidas, acciones, programas y proyectos que se determinen para el cumplimiento de los objetivos.

- Temporalización del proceso.

Ha sido necesario adecuarse a la realidad juvenil de Molina de Segura y alargar el proceso en función de los recursos disponibles, la disponibilidad de los y las jóvenes interesados/as en participar en la confección del PJMS y la dificultad de poner en marcha órganos de coordinación municipales que gestionaran todas las actuaciones realizadas, siendo todo el trabajo confeccionado por el servicio técnico de la Concejalía de Juventud y el profesional encargado de la dinamización del proceso de apoyo al Grupo Promotor y de la elaboración del Borrador.

- Estructuras de coordinación.

Las dos principales estructuras de coordinación para la preparación del PJMS han sido el Grupo Promotor y la ejercida entre los y las profesionales de juventud del Ayuntamiento y la asesoría técnica del PJMS. En este sentido, y en relación a la labor del Grupo Promotor y sus características, se ha potenciado el funcionamiento de estas estructuras con los menores formalismos posibles y con órganos poco institucionalizados.

- Etapas de vigencia del PJMS.

El PJMS no coincide con un periodo de gobierno establecido por la elección de un gobierno municipal sino que intenta que su periodo de vigencia y de consecución de objetivos abarque la legislatura actual hasta la convocatoria de elecciones en 2019 y la correspondiente a 2019-2023, propiciando de esta forma que el PJMS sea un compromiso político de las distintas formaciones que conforman o puedan componer la Corporación Municipal.

La complejidad de los objetivos que se van a formular en este PJMS no es asunto para diseñar un conjunto de medidas específicas a cumplir en un corto espacio de tiempo. Es necesario el trabajo de todos los agentes que intervienen en la política municipal y con un espacio temporal en el que puedan ponerse en marcha las actuaciones y medidas que puedan cumplir con los objetivos que los y las jóvenes de Molina de Segura demandan.

- Herramienta metodológica al servicio de la participación juvenil.

El PJMS no se diseña como un documento finalista sino como una planificación estratégica con objetivos a cumplir y que, en sí mismo, contenga procesos y metodologías que propicien la incorporación de los y las jóvenes a los dinámicas de toma de decisiones a través de la creación de órganos directos de participación, seguimiento y evaluación del PJMS y que, a su vez, puedan proponer la puesta en marcha de estructuras que permitan que los y las jóvenes aporten ideas, proyectos y actuaciones para la consecución de los fines del PJMS.

- Complemento de las acciones municipales.

Los objetivos que se enumeran en el PJMS pueden aglutinar otras acciones ya puestas en marcha por los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Molina de Segura, siendo éstas un complemento a los programas, proyectos o actuaciones que se deriven del cumplimiento del PJMS.

3. FIN, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PJMS.

3.1. Fin esencial del PJMS.

El PLAN JOVEN DE MOLINA DE SEGURA. ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2018-20123, tiene como fin esencial dar respuesta, a través de la participación de los y las jóvenes en los procesos de toma de decisiones, a las demandas de la población joven que, conjuntamente con la acción política y de los distintos agentes sociales que trabajan con jóvenes, promuevan una mejor calidad de vida y el desarrollo de la juventud en el municipio.

3.2. Objetivos Generales y Estratégicos.

OBJETIVOS GENERALES
Favorecer la emancipación de la población joven de Molina de Segura.
Facilitar el acceso a la cultura y a un ocio y tiempo libre creativo en donde se puedan expresar a través de las diferentes manifestaciones artísticas.
Promover la educación en valores a través de programas socioeducativos, tanto en la educación formal, no formal e informal, que contribuyan a crear una sociedad mejor.
Promocionar la participación juvenil tanto de forma estructurada como no estructurada dando el apoyo suficiente a organizaciones y colectivos de jóvenes.
Conseguir que todas las programaciones y actuaciones destinadas a jóvenes del municipio sean reconocidas de la misma forma por la población joven que vive en el centro como la de pedanías y urbanizaciones.
Favorecer la plena inclusión en la vida municipal de aquellos/as jóvenes en riesgo de exclusión o con diversa problemática que, por distintas razones, les impiden vivir su vida de forma plena.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Dotar al Ayuntamiento de Molina de Segura de políticas de juventud estables, coordinadas y participativas.
Hacer de Molina de Segura una ciudad en donde los y las jóvenes quieran vivir.
Fomentar la creación de espacios de convivencia y participación de los y las jóvenes de Molina de Segura.
Conseguir que la participación sea una marca de referencia asociada a Molina de Segura, ante el conjunto del estado.
Que los y las jóvenes que residen en pedanías y urbanizaciones se sientan como ciudadanos/

as plenos y satisfechos con su municipio.

Hacer de Molina de Segura una localidad respetuosa con el medio ambiente, solidaria entre sus vecinos/as y sensible con la diferencia.
--

3.3. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos del PJMS son los siguientes:

- Poner en marcha medias y acciones en el ámbito de la educación, la formación y el empleo que contribuyan a la emancipación de la población joven de Molina de Segura.
- Promover la adquisición de hábitos de vida saludable entre los y las jóvenes del municipio.
- Propiciar que nuestra ciudad sea sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con una adecuada movilidad entre las diversas zonas del municipio y con el resto de la Comunidad Autónoma.
- Facilitar el acceso a la cultura de los y las jóvenes favoreciendo su participación plena en los distintos eventos y promocionando a artistas jóvenes locales.
- Incorporar a la población joven a los distintos procesos de toma de decisiones existentes en Molina de Segura.
- Creación de espacios de ocio que permitan un esparcimiento diverso en donde puedan sentirse cómodas todas las sensibilidades y culturas urbanas.
- Favorecer la integración social de los y las jóvenes de Molina de Segura con problemas de exclusión con actuaciones y medidas que contribuyan a su plena inmersión en la vida social del municipio.
- Hacer de Molina de Segura un municipio libre de cualquier clase de barreras para las personas jóvenes con discapacidad.
- Trabajar la igualdad de género en todas y cada una de las áreas del PJMS.
- Sensibilizar a la sociedad sobre el respeto con las distintas opciones sexuales y apoyar a los y las jóvenes LGTBI.
- Crear órganos de participación juvenil específicos en donde puedan incorporarse tanto miembros de entidades juveniles y de colectivos no estructurados, así como cualquier joven de Molina de Segura.
- Poner en valor las actuaciones de la Concejalía de Juventud adaptando sus funciones y tareas a la realidad juvenil y a las nuevas metodologías de atención a la población joven.
- Crear las estructuras de coordinación del PJMS que permitan un adecuado seguimiento y una correcta evaluación del cumplimiento de objetivos.

3.4. Diseño de objetivos del PJMS.

Los distintos objetivos que plantean los y las jóvenes en las áreas correspondientes tienen diversas características. Unos, por su formulación como objetivos generales, atienden a un

grado de cumplimiento a medio y largo plazo y, otros, a un periodo más corto en su consecución, al tener formato de objetivo específico e incluso de objetivo operativo.

En el caso de objetivos generales, entendemos que durante el proceso de ejecución se puede plantear, por algunos de los órganos encargados de la coordinación y seguimiento del PJMS capacitados para tal fin, segmentar dicho objetivo general en objetivos específicos previos que puedan ser verificados de forma más medible y, por tanto, den como resultado el cumplimiento de uno más amplio, siguiendo la fórmula válidamente admitida de Plan, Programa y Proyecto.

4. DESTINATARIOS/AS DEL PJMS.

Las personas destinatarias de las actuaciones y estrategias que persiguen los objetivos que contiene el PJMS son principalmente los y las jóvenes de Molina de Segura entre los 14 y los 30 años. En este sentido, es necesario tener la amplitud de miras suficiente para implementar las medidas y actuaciones que emanen de los objetivos que se plantean a menores de 14 y mayores de 30, ya que la dinamización juvenil comienza cuando se inicia el proceso de cambio en la adolescencia al pasar de la educación primaria al instituto, así como la disposición de acuerdos que puedan beneficiar a personas de hasta 35 años, en algunas áreas de actuación relacionadas con la emancipación.

De igual modo, han de constar, de forma expresa, como destinatarios/as de las actuaciones que desde el PJMS se plantean, el propio Ayuntamiento de Molina de Segura y las organizaciones y entidades ciudadanas que realizan su labor con jóvenes.

5. ÁREAS Y CONTENIDOS DEL PJMS.

Las áreas y contenidos que contempla el PJMS fueron acordadas por los y las participantes en el Grupo Promotor en el Encuentro de Jóvenes celebrado el 26 y 27 de noviembre de 2016 en el Albergue de Coy (Lorca) y que se relacionan a continuación.

ÁREA 1: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	
<u>SUB-ÁREAS:</u>	
1.1.	EDUCACIÓN.

<p>1.2. EMPLEO. 1.3. FORMACIÓN.</p>
ÁREA 2: SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
<p style="text-align: center;"><u>SUB-ÁREAS:</u></p> <p>2.1. SALUD. 2.2. CALIDAD DE VIDA. 2.3. DEPORTE.</p>
ÁREA 3: URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
<p style="text-align: center;"><u>SUB-ÁREAS:</u></p> <p>3.1. URBANISMO. 3.2. MOVILIDAD. 3.3. VIVIENDA. 3.4. MEDIO AMBIENTE.</p>
ÁREA 4: CULTURA
<p style="text-align: center;"><u>SUB-ÁREAS:</u></p> <p>4.1. PROMOCIÓN. 4.2. PROGRAMACIÓN CULTURAL E INSTALACIONES. 4.3. FIESTAS Y TRADICIONES.</p>
ÁREA 5: PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA
<p style="text-align: center;"><u>SUB-ÁREAS:</u></p> <p>5.1. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN. 5.2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. 5.3. ESPACIOS DE DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.</p>
ÁREA 6: OCIO Y TIEMPO LIBRE
<p style="text-align: center;"><u>SUB-ÁREAS:</u></p> <p>6.1. OCIO JUVENIL.</p>

6.2. INSTALACIONES Y ESPACIOS PARA EL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE.
6.3. NUEVAS CULTURAS URBANAS.

ÁREA 7: DIVERSIDAD FUNCIONAL E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUB-ÁREAS:

- 7.1. INTEGRACIÓN.
- 7.2. EXCLUSIÓN SOCIAL.
- 7.4. DISCAPACIDADES.

ÁREA 8: IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

SUB-ÁREAS:

- 8.1. IGUALDAD DE GÉNERO.
- 8.2. DERECHOS LGTBI.
- 8.3. APOYO A MUJERES JOVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA.
- 8.4. EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN LA DIVERSIDAD.

ÁREA 9: PROCESOS ABIERTOS DE DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

SUB-ÁREAS:

- 9. 1. MESA JOVEN DE MOLINA DE SEGURA.
- 9.2. FOROS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL TEMÁTICOS.

ÁREA 10: CONCEJALÍA DE JUVENTUD DE MOLINA DE SEGURA

SUB-ÁREAS:

- 10.1. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PJMS.
- 10.2. DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.
- 10.3. INTERVENCIÓN ESPECÍFICA EN PEDANÍAS.
- 10.4. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- 10.5. OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA JUVENIL.
- 10.6. INFORMACIÓN JUVENIL Y REDES SOCIALES.
- 10.7. MOVILIDAD EUROPEA.
- 10.8. GESTIÓN DE ESPACIOS JÓVENES.

ÁREA 11: COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL DEL PJMS.
<p>SUB-ÁREAS:</p> <p style="padding-left: 40px;">11.1. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL DEL PJMS.</p> <p style="padding-left: 40px;">11.2. COORDINACIÓN CON AGENTES SOCIALES QUE TRABAJAN CON POBLACIÓN JOVEN.</p>

6. PROPUESTAS Y OBJETIVOS FORMULADOS DURANTE EL PROCESO.

A continuación, exponemos la parte central y principal del **PLAN JOVEN DE MOLINA DE SEGURA. ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2018-2023**, fruto del proceso participativo realizado durante los tres últimos años con jóvenes del municipio.

Se trata de la enumeración, por Áreas y Sub-áreas temáticas, de 169 objetivos de los que los diversos departamentos de la administración municipal han de propiciar la implementación de medidas, gestiones, acciones, proyectos y programas concretos que vengán a cumplir los planteamientos que se formulan.

AREA 1: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

SUB-ÁREA EDUCACIÓN.

OBJETIVOS:

1. Gestionar ante la Consejería de Educación de la CARM que aumente la oferta de plazas en bachillerato artístico.
2. Solicitar el aumento de la oferta educativa reglada en la ciudad.
3. Estudiar la ampliación de las salas de estudio en Molina de Segura y adecuarlas a las necesidades de los y las usuarios/as.
4. Mejorar la práctica de idiomas, además de la Escuela de Idiomas, a través de actividades como Club de intercambio de idiomas, Actividades de tándem, Noche de los idiomas...
5. Solicitar una sede la UNED en Molina de Segura.

6. Formar al profesorado de centros de educación secundaria en metodologías de intervención con jóvenes para que las clases sean más adaptadas a nuestras necesidades.
7. Fomentar una educación TIC que integre elementos de educación emocional y social y no exclusivamente habilidades técnicas.
8. Formar al profesorado en Perspectiva de Género aplicada al aula.
9. Intervenciones coeducativas con las AMPAS para orientar la educación afectivo-sexual y la educación en igualdad en las distintas etapas de la adolescencia.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA FORMACIÓN.

OBJETIVOS:

10. Estudiar la realización de Planes de formación con una experiencia práctica real que cubra la falta de experiencia en el curriculum.
11. Adaptar la formación financiada desde el SEF a la demanda de empresas de Molina.
12. Retomar que el Ayuntamiento vuelva a ofrecer formación con prácticas en empresas de Molina de Segura.
13. Solicitar el reconocimiento de la labor del voluntariado que se realiza en organizaciones por parte de la Universidad.
14. Realizar talleres para el fomento de la cultura emprendedora entre los y las jóvenes, entrenando en las competencias y habilidades para el emprendimiento social, personal y laboral.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Empleo.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA EMPLEO

OBJETIVOS:

15. Puesta en marcha de un Plan de Empleo Juvenil municipal que recopile todas las acciones que se llevan a cabo y los objetivos que aquí se contemplan.
16. Estudiar con los agentes sociales ayudas a pequeñas empresas creadas por jóvenes y a autónomos/as para poner en marcha negocios en Molina de Segura.
17. Promover de forma especial a jóvenes entre los 16-18 años sin formación.
18. Favorecer a las empresas que ofrezcan prácticas a los y las jóvenes del municipio.
19. Mejorar las condiciones de aplicación y la efectividad de Garantía Juvenil en el municipio, intentando la posibilidad de administrar las ayudas del programa.
20. Adaptar el servicio de atención para desempleados a las necesidades de los y las jóvenes, también para los y las estudiantes.
21. Propiciar la creación de un Observatorio de Empleo Juvenil en Molina de Segura en donde estén empresas de Molina, formadores/as de FP, técnicos/as de empleo y jóvenes desempleados/as y de esta forma dinamizar el empleo en el municipio.
22. Potenciar un servicio de información que ayude a buscar trabajo en el extranjero.
23. Potenciar la Escuela Taller como auténtico motor para conseguir un empleo y mejorar sus prestaciones a los y las alumnos/as.
24. Sentar las bases para conseguir la reindustrialización de Molina de Segura.
25. Impulsar la contratación de mujeres jóvenes con formación en los programas y proyectos que contemplen la igualdad de género.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Empleo.
- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Juventud.

ÁREA 2. SALUD, CALIDAD DE VIDA Y DEPORTE.

SUB-ÁREA SALUD.

OBJETIVOS:

26. Estimular la realización de programas específicos de prevención de las drogodependencias y reducción de riesgos con adolescentes de Molina de Segura que vaya más allá de una charla informativa.
27. Establecer las pautas para un mayor control de la venta de alcohol a menores en el municipio.
28. Realizar escuelas para padres y madres para que tengan formación a la hora de transmitir información veraz a sus hijos e hijas sobre drogas y sexualidad.
29. Informar, sensibilizar, acompañar y formar a jóvenes en la implementación de pautas de estilos de vida saludables atendiendo a las circunstancias personales de índole social, económica, cultural y de género.
30. Realizar talleres de sensibilización sobre salud mental en la adolescencia desde un punto de vista no estigmatizador.
31. Diseñar un protocolo interdisciplinar sobre atención y apoyo práctico a víctimas de abuso sexual infantil.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Salud Pública.
- Concejalía de Seguridad Ciudadana.
- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA CALIDAD DE VIDA.

OBJETIVOS:

32. Hacer de Molina de Segura, a través de medidas y actuaciones concretas, un lugar con menos contaminación acústica.
33. Apoyar la creación de huertos urbanos en donde personas adultas y jóvenes puedan estar más cerca de la naturaleza.
34. Realización de talleres estables en centros de educación secundaria sobre convivencia, educación para la salud, tolerancia, solidaridad, trastornos alimentarios, acoso escolar, ciber acoso...involucrando a las familias.
35. Crear un grupo de apoyo hacia madres adolescentes y jóvenes donde poder desarrollar talleres sobre sexualidad, pareja, resolución de conflictos, corresponsabilidad o igualdad de género. Posibilitar que en el desarrollo de las diferentes actividades haya, paralelamente, un servicio de guardería.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Medio Ambiente.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Salud Pública.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA DEPORTE.

OBJETIVOS:

36. Mejorar las instalaciones deportivas de Molina de Segura ampliando la oferta y con precios asequibles para los y las jóvenes.
37. Estudiar la creación de instalaciones para todo tipo de deportes y no sólo los tradicionales.
38. Comprobar la viabilidad para crear un espacio para patinaje artístico en Molina de Segura.
39. Diseñar el programa "Actívate Joven" con la opinión de usuarios/as.
40. Estimular la participación de los y las jóvenes en las carreras populares que se realizan en Molina de Segura.
41. Dar más relevancia a las ligas municipales de distintos deportes, ampliando la oferta y estimulando la participación de chicas en las distintas prácticas deportivas.

42. Ampliar horarios y modalidades en las distintas escuelas deportivas municipales.

43. Acceso fácil y real a las pistas deportivas de colegios e institutos fuera de los horarios lectivos.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Juventud.

ÁREA 3: URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

SUB-ÁREA URBANISMO.

OBJETIVOS:

44. Adecuación para uso ciudadano de la zona del Sánchez Cánovas que da al río.

45. Estimular la creación de parques y jardines en todo el municipio para que puedan ser disfrutados por los y las ciudadanos/as (zona picnic, práctica deportiva, ocio...).

46. Promover la instalación de fuentes de agua potable en distintos puntos de la ciudad, sobre todo junto a pistas polideportivas y lugares de encuentro de jóvenes.

47. Reclamar ante las autoridades competentes la solución de los problemas con las avenidas de agua e inundaciones.

48. Solicitar a la administración competente la mejora de carreteras secundarias de Molina de Segura.

49. Facilitar en cada vez más espacios públicos zonas wifi gratuitas en Molina de Segura.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Urbanismo.
- Concejalía de Parques y Jardines.
- Concejalía de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA MOVILIDAD.

OBJETIVOS:

50. Mejorar el transporte público entre las pedanías y el centro de la ciudad con especial atención al público joven.
51. Disponer, donde las circunstancias lo permitan, de carril-bici entre pedanías y el centro de Molina de Segura.
52. Solicitar una mejor conexión de autobuses entre Molina de Segura y Murcia y entre Molina de Segura y los centros comerciales.
53. Aumentar la frecuencia, paradas e información de paso de la línea de autobús entre Molina de Segura y el Campus Universitario de Espinardo.
54. Estudiar la viabilidad, para su puesta en marcha a largo plazo, de la línea de tranvía entre Murcia y Molina de Segura.
55. Poner en marcha un servicio de alquiler de bicicletas.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Movilidad.
- Concejalía de Vía Pública.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA VIVIENDA.

OBJETIVOS:

56. Favorecer la puesta en marcha de un Plan de Vivienda Joven para que los y las jóvenes puedan quedarse en Molina de Segura.
57. Crear un directorio de vivienda vacía que acerque a quienes quieren alquilar y los que tienen viviendas.
58. Programas de recuperación de barrios degradados en donde se dé cabida a alquileres asequibles para jóvenes, remodelación de vivienda antigua, ayudas para seguros de arrendatarios...

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Urbanismo.
- Concejalía de Vivienda.

- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVOS:

59. Cambiar las papeleras tradicionales por papeleras específicas para reciclaje.
60. Realización de una campaña de sensibilización en el municipio sobre la necesidad de ser una ciudad limpia y que recicla.
61. Promover la actualización de los contenedores de basura.
62. Fomentar la utilización de máquinas de reciclaje que cambian vidrio y latas.
63. Creación de espacios “pipi can” en distintas zonas del municipio y que tengan el mantenimiento adecuado.
64. Realizar un buen mantenimiento (papeleras) de la vía verde con espacios para paradas.
65. Realizar campañas de concienciación sobre la recogida de excrementos de mascotas.
66. Estudiar la posibilidad de crear una unidad de la policía local que pueda realizar su servicio en bicicleta.
67. Programar, por parte del departamento competente, visitas guiadas por los recursos naturales de Molina de Segura.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Medio Ambiente.
- Concejalía de Vía Pública.
- Concejalía de Seguridad Ciudadana.
- Concejalía de Juventud.

ÁREA 4: CULTURA.

SUB-ÁREA PROMOCIÓN.

OBJETIVOS:

68. Contribuir a crear ambiente cultural en bares y cafeterías de Molina de Segura.
69. Organización de un Certamen artístico en distintas disciplinas en las que estén involucrados/as desde su génesis los y las artistas locales jóvenes.
70. Editar una agenda cultural y creación de una aplicación donde se publique toda la oferta cultural del municipio.
71. Conseguir que los cursos que se ofertan desde Cultura tengan un precio más accesible para que la población joven y con menos recursos puedan acceder a ellos.
72. Ver la viabilidad de poner en marcha una sala de conciertos céntrica en Molina de Segura.
73. Favorecer la asistencia al teatro del público joven a través de descuentos y abonos a bajo precio.
74. Crear las condiciones adecuadas para que Molina de Segura pueda acoger grandes conciertos internacionales.
75. Promoción de concursos de carácter artístico, promovidos por las instituciones públicas y dirigidos a la juventud sobre la igualdad de género y la sensibilización sobre la violencia machista.
76. Creación de eventos que fomenten la sensibilidad en igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres jóvenes.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA PROGRAMACIÓN CULTURAL E INSTALACIONES.

OBJETIVOS:

77. Estudiar la posibilidad de cesión de una sala de cines Vega Plaza.
78. Facilitar y promover la realización de actividades culturales y artísticas de todo tipo en las calles, plazas y jardines del municipio.
79. Generar las condiciones adecuadas para el apoyo a artistas jóvenes locales.

80. Realizar eventos culturales en los que se expongan las creaciones de jóvenes de la localidad, no sólo en el centro de la ciudad sino también en todas las pedanías.
81. Facilitar espacios públicos y horarios accesibles para que los y las jóvenes puedan mostrar sus inquietudes artísticas.
82. Organizar Muestras de artistas jóvenes de forma específica en las pedanías.
83. Contar con la opinión de las entidades que trabajan con discapacitados/as para que las actividades culturales sean accesibles para todo tipo de diversidades funcionales.
84. Facilitar la creación de eventos culturales que puedan ser gestionados por los y las artistas jóvenes del municipio.
85. Crear las condiciones para que un cine tipo Filmoteca pueda funcionar en Molina de Segura.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Parques y Jardines.
- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA FIESTAS Y TRADICIONES.

OBJETIVOS:

86. Ofertar una mejor programación cultural dirigida a la población joven durante las fiestas de Molina de Segura.
87. Propiciar la celebración de eventos de convivencia y participación ciudadana en barrios y pedanías.
88. Promocionar las tradiciones populares, la gastronomía y el patrimonio cultural de Molina de Segura entre las personas jóvenes.
89. Potenciar en las fiestas de Molina de Segura más actividades destinadas a jóvenes, repartiendo la actividad durante la semana, con conciertos de bandas locales y mayor diversidad de estilos y no concentrados en un único día. Destinar un día a la cultura urbana alternativa: Batallas de Gallos, Skate, Break Dance, Street Workout, Power lifting, Talleres...

90. Crear recintos en las fiestas específicos para los y las menores de edad ya que quedan excluidos/as durante las fiestas.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Turismo, Artesanía y Fiestas Locales.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Juventud.

ÁREA 5: PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA.
--

SUB-ÁREA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.

OBJETIVOS:

91. Promocionar del asociacionismo juvenil en Molina de Segura y revitalizar la Federación de Asociaciones Juveniles de Molina de Segura (FAJUM).
92. Organizar una Muestra o Feria anual con las asociaciones y colectivos juveniles.
93. Favorecer y apoyar a colectivos juveniles, no estructurados como asociaciones, que quieran realizar actividades y/o proyectos en Molina de Segura.
94. Mejorar la visibilidad de las asociaciones y colectivos en la web municipal.
95. Promocionar la participación social entre los y las jóvenes para que se incorporen a las AA.VV. existentes en Molina de Segura, facilitándoles autonomía y sus propios espacios orgánicos y físicos.
96. Potenciar la creación de foros diversos de reflexión social sobre los asuntos de interés para Molina de Segura.
97. Promover las relaciones intergeneracionales y el voluntariado de jóvenes en la comunidad aprovechando su potencialidad y conocimiento.
98. Crear espacios y lugares de encuentro con políticos/as en donde con un lenguaje accesible y directo expliquen a los y las jóvenes las medidas que se toman y a la vez que escuchen las propuestas de chicos y chicas.
99. Potenciar la cultura de la participación en mujeres jóvenes como agentes protagonistas del cambio social.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

OBJETIVOS:

100. Promocionar el conocimiento sobre los presupuestos participativos entre los y las jóvenes del municipio para que conozcan esta herramienta de participación.
101. Realizar experiencias piloto con la fórmula de presupuestos participativos en colegios e institutos de Molina de Segura en donde los y las jóvenes decidan sobre un presupuesto y organicen y gestionen actividades de interés comunitario.
102. Destinar una pequeña parte de los presupuestos participativos a la educación para la participación con infancia y adolescencia en el municipio bajo la premisa de aprendizaje basado en proyectos. “Aprender haciendo”.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA ESPACIOS DE DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS:

103. Facilitar el uso de los espacios vecinales ya existentes por parte de los y las jóvenes para la realización de todo tipo de actividades, simplificando la burocracia y mejorando la información de cómo se pueden usar.
104. Crear espacios para jóvenes y gestionados por jóvenes, sobre todo aquellos que estando abandonados puedan ser rehabilitados para tal función (San Pancrancio o Nave industrial junto a Vega Plaza, como ejemplos).

105. Creación de espacios jóvenes, como el centro La Nueva, en distintos puntos del municipio.
106. Flexibilizar los horarios de los espacios jóvenes así como la diversidad de actuaciones que allí se puedan realizar.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Concejalía de Urbanismo.
- Concejalía de Juventud.

ÁREA 6: OCIO Y TIEMPO LIBRE

SUB-ÁREA OCIO JUVENIL.

OBJETIVOS:

107. Crear las condiciones necesarias para poner en marcha cines de verano en distintos puntos del municipio, atendiendo de forma especial a las pedanías.
108. Puesta en marcha de espacios jóvenes como lugar de encuentro para adolescentes.
109. Poner las condiciones necesarias para que exista un Centro Comercial y de Ocio en Molina de Segura o revitalizar el Vega Plaza.
110. Potenciar el ocio nocturno en Molina de Segura para que los y las jóvenes no tengan que ir a Murcia y evitar riesgos en la carretera.
111. Disponer de un horario en donde las personas jóvenes, menores de edad, puedan disponer también de los lugares de ocio en Molina de Segura.
112. Promover las condiciones necesarias para que la zona del río pueda albergar bares y terrazas.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Cultura.

- Concejalía de Vía Pública.
- Concejalía de Comercio.
- Concejalía de Juventud

SUB-ÁREA INSTALACIONES Y ESPACIOS PARA EL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE.

OBJETIVOS:

113. Apertura de centros públicos en horarios accesibles para el público joven (noche y fines de semana).
114. Estudiar la posibilidad de construir un Albergue Juvenil en Molina de Segura.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA NUEVAS CULTURAS URBANAS.

OBJETIVOS:

115. Mejorar las condiciones del parque de Street Workout.
116. Estudiar la viabilidad de un Parque Skate permanente en Molina de Segura en la rambla de San Roque y siendo escuchados/as las personas usuarias antes de su construcción.
117. Creación de una Oficina del Grafiti que promocióne, eduque y facilite la expresión de jóvenes grafiteros/as.
118. Apoyar las iniciativas de asociaciones y jóvenes que promociónen las distintas manifestaciones de cultura urbana.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Vía Pública.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Juventud.

ÁREA 7: DIVERSIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUB-ÁREA INTEGRACIÓN.

OBJETIVOS:

119. Realización de programas específicos de integración en el municipio de personas inmigrantes.
120. Campañas de concienciación sobre la necesidad de respetar otras culturas.
121. Realizar acciones específicas dirigidas a la prevención y gestión de conflicto (mediación intercultural, acoso y conflictos en el entorno escolar, violencia de género, salud, etc.)
122. Promover acciones formativas que incluyan como ejes transversales: igualdad, gestión de la diversidad e interculturalidad.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA EXCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVOS:

123. Realización de programas concretos de actuación que permitan la inclusión de personas excluidas de la sociedad.
124. Crear programas de atención socioeducativa para infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social.
125. Diseñar y difundir un mapa/catálogo de recursos públicos y privados con los servicios para jóvenes que se llevan a cabo en el Municipio, incluyendo las prestaciones y/o ayudas a las que puedan tener acceso.
126. Potenciar el trabajo en red de los agentes sociales que trabajan con los y las jóvenes en riesgo de exclusión en el Municipio.
127. Promover la reincorporación a los estudios de jóvenes que abandonaron la escolarización o tienen fracaso escolar.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA DISCAPACIDADES.

OBJETIVOS:

128. Favorecer la visualización de la problemática de personas discapacitadas y del trabajo que hacen las asociaciones que trabajan en este campo para que sirva de concienciación al resto de la población.
129. Remover las barreras existentes en los distintos puntos del municipio para propiciar la participación de los y las jóvenes discapacitados/as en todas las actividades juveniles de la ciudad.
130. Tener en cuenta la perspectiva de los y las jóvenes discapacitados/as a la hora de convocar actuaciones dirigidas a jóvenes.
131. Favorecer la creación de espacios en donde puedan relacionarse en óptimas condiciones los y las jóvenes discapacitados con sus iguales.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Vía Pública.
- Concejalía de Juventud

ÁREA 8: IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL.

SUB-ÁREA IGUALDAD DE GÉNERO.

OBJETIVOS:

132. Favorecer la igualdad de género en las empresas promoviendo incentivos.
133. Implementar acciones formativas sobre perspectiva de género para profesionales y voluntariado que actúen directamente con jóvenes.
134. Incorporar la perspectiva de género a todos los programas y proyectos que se realicen desde el Ayuntamiento de Molina de Segura.
135. Realizar programas de prevención con Perspectiva de Género.
136. Proyecto específico, continuado y con perspectiva de género sobre educación afectivo-sexual en los diferentes institutos de Molina de Segura y en aquellos colegios donde se curse Educación Secundaria Obligatoria.

137. Introducir programas de educación afectivo-sexual en aquellas instituciones de menores (Centro de menores, hogares de convivencia familiar, hogares para menores extranjeros no acompañados) y jóvenes (pisos de emancipación) que se localicen en el ámbito territorial de Molina de Segura.
138. Incorporar el lenguaje no sexista en los documentos administrativos y las comunicaciones de la Concejalía de Juventud de Molina de Segura.
139. Crear folletos informativos sobre sensibilización de la violencia machista y la promoción de las relaciones de buen trato dirigidas a la juventud y que puedan repartirse en institutos, centros de salud y lugares de ocio (pabellón de deportes, biblioteca, centro comercial), contando en su elaboración con asociaciones juveniles referentes en la materia y el equipo profesional del CAVI de Molina de Segura.
140. Promover acciones de formación sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para empresas y asociaciones que trabajen con jóvenes o tengan competencias con este colectivo (ya sea en el ámbito de la juventud e infancia específicamente como en la familia, educación, deportes u ocio).
141. Potenciar el empoderamiento de las mujeres jóvenes y los liderazgos femeninos en los centros educativos para evitar los estereotipos propios del currículo oculto.
142. Puesta en marcha de proyectos integrales y continuados sobre prevención de violencia de género en secundaria, promoviendo la participación de las asociaciones y entidades que tienen competencias específicas con jóvenes, formación en igualdad de género y reconocen este valor como fundamental en sus Estatutos.
143. Creación de un punto de encuentro itinerante, formado por diferentes entidades y asociaciones que tengan competencias en igualdad de género, que se mueva puntualmente en los IES de la Región de Murcia, para proporcionar información a los y las jóvenes sobre violencia machista, recursos comunicativos, reparto de folletos de sensibilización.
144. Desarrollo de proyectos sobre concienciación de la mutilación genital femenina con los departamentos de orientación de los centros educativos de la CC.AA., con la participación de mediadoras interculturales, para poder prevenir y detectar.

145. Impulsar en los Consejos Escolares y las AMPAS la figura de una persona experta en igualdad de género para favorecer el desarrollo de actuaciones con perspectiva de género y sensibilizar sobre la violencia de género en la juventud.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA DERECHOS LGTBI.

OBJETIVOS:

146. Implementar acciones formativas sobre diversidad sexual para profesionales y voluntariado que actúen directamente con jóvenes.
147. Apoyar a asociaciones y colectivos LGTBI para dar a conocer sus demandas y reivindicaciones ante la sociedad.
148. Aumentar la visibilidad de las personas y familias LGTBI también en las imágenes utilizadas para la promoción de eventos y actividades juveniles, mostrando una imagen diversa y no heteronormativa.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Juventud

SUB-ÁREA DE APOYO A MUJERES JOVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA.

OBJETIVOS:

149. Creación de un servicio específico para apoyar a mujeres jóvenes víctimas de violencia machista, de carácter físico, sexual o psicológico.
150. Realización de campañas entre toda la ciudadanía en donde el foco de atención se ponga en el maltratador y no en la víctima.

151. Facilitar la participación de las asociaciones que abordan la igualdad de género y la prevención de la violencia machista para el diseño de campañas de sensibilización.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL Y EN LA DIVERSIDAD.

OBJETIVOS:

152. Programa específico de educación afectivo-sexual y en la diversidad sexual con adolescentes de Molina de Segura que vaya más allá de una charla informativa.
153. Confeccionar proyectos de formación para familias sobre educación afectivo-sexual y en la diversidad para ir eliminando tabús y mitos sobre la materia.
154. Apoyar, a través de un servicio municipal o a la gestión por parte de colectivos y asociaciones especializadas, a jóvenes transexuales y transgénero.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Bienestar Social.
- Concejalía de Juventud.

**ÁREA 9: PROCESOS ABIERTOS DE DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN
JUVENIL.**

SUB-ÁREA MESA JOVEN DE MOLINA DE SEGURA.

OBJETIVOS:

155. Poner en marcha un órgano de participación abierto a los y las jóvenes de Molina de Segura, entre los 16 y 30 años, en el que se puedan debatir y tomar acuerdos sobre programas, proyectos y actividades juveniles. Este órgano, en función de su trayectoria y por el acuerdo de los y las jóvenes participantes en el mismo, puede funcionar como estructura no formal o como asociación, una vez comprobado su funcionamiento.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Concejalía de Juventud.

SUB-ÁREA FOROS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL TEMÁTICOS.

OBJETIVOS:

156. Convocar de forma periódica Foros de Participación Juvenil en temáticas de interés juvenil en donde puedan aportar su opinión y hacer llegar sus propuestas. Estos foros estarán compuestos por jóvenes entre los 13 y 30 años y se podrán realizar por segmentos de edad, en función del tema a tratar.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Concejalía de Juventud.

ÁREA 10: CONCEJALÍA DE JUVENTUD DE MOLINA DE SEGURA

Para una adecuada gestión del PJMS es necesario dotar a la Concejalía de Juventud de los medios necesarios para cumplir con los objetivos establecidos. A continuación se determinan las distintas sub-áreas de intervención y los objetivos de cada una de ellas en el marco del PJMS.

SUB-ÁREA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PJMS.

OBJETIVOS:

157. Realizar la coordinación, seguimiento, evaluación de los objetivos planteados en el PJMS.

158. Creación de una Comisión de Seguimiento del PJMS compuesta por jóvenes y representantes de asociaciones que de forma periódica analice la ejecución del Plan y proponga medidas para la consecución de los objetivos formulados en el PJMS.

SUB-ÁREA DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.

OBJETIVOS:

159. Coordinar, proponer, colaborar e implementar todas las acciones en materia de dinamización y participación juvenil que se realicen en el municipio, así como coordinar la puesta en marcha y funcionamiento de los procesos abiertos en dinamización y participación juvenil.

SUB-ÁREA INTERVENCIÓN ESPECÍFICA EN PEDANÍAS.

OBJETIVOS:

160. Prestar especial atención en la realización de actuaciones y proyectos específicos de dinamización juvenil en las pedanías de Molina de Segura.

SUB-ÁREA INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

OBJETIVOS:

161. Poner en marcha y/o supervisar las actuaciones socioeducativas y de ocio y tiempo libre dirigidas a alumnos/as de centros de educación secundaria del municipio.

SUB-ÁREA OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA JUVENIL.

OBJETIVOS:

162. Diseñar y convocar actividades en el tiempo libre y de ocio educativo dirigidas a los y las jóvenes de Molina de Segura, atendiendo al criterio de conocimiento de las necesidades y de las propuestas de los y las jóvenes.
163. Promover las actuaciones específicas para promocionar la cultura juvenil, tanto a nivel individual como colectivo.

SUB-ÁREA INFORMACIÓN JUVENIL Y REDES SOCIALES.

OBJETIVOS:

164. Crear procesos de comunicación e información a través de atención directa y utilización de redes sociales con los y las jóvenes del municipio, incluyendo la gestión de una web de juventud en donde se puedan consultar todas las actuaciones dirigidas a la población joven, debiendo ser ésta una herramienta ágil y dinámica.

SUB-ÁREA MOVILIDAD EUROPEA.

OBJETIVOS:

165. Gestionar la aplicación de programas europeos, en especial Erasmus +, cuyos beneficiarios/as sean los y las jóvenes y las entidades juveniles de Molina de Segura, atendiendo especialmente a los que supongan movilidad juvenil para favorecer la formación integral de los y las jóvenes participantes en el mismo.

SUB-ÁREA GESTIÓN DE ESPACIOS JÓVENES.

OBJETIVOS:

166. Gestionar y dinamizar los espacios jóvenes de los que puedan ser beneficiarios/as tanto los y las jóvenes a nivel individual como para asociaciones y colectivos de jóvenes no estructurados.

ÁREA 11: COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL DEL PJMS.

SUB-ÁREA ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL DEL PJMS.

OBJETIVOS:

167. Creación de una Comisión interdepartamental Técnica de Juventud compuesta por todos/as los Jefes de Servicio de las diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Molina de Segura en la que se adoptarán las medidas necesarias para la consecución de los objetivos formulados en el PJMS.
168. Creación de un Comité de Dirección del PJMS compuesto por representantes de las distintas fuerzas políticas con representación en la Corporación Municipal que impulsará y evaluará las actuaciones necesarias para el adecuado cumplimiento de objetivos.

SUB-ÁREA COORDINACIÓN CON AGENTES SOCIALES QUE TRABAJAN CON POBLACIÓN JOVEN

OBJETIVOS:

169. Informar de forma periódica y estable a los distintos agentes sociales de Molina de Segura sobre la implementación de objetivos del Plan y recoger sus ideas, sugerencias y propuestas.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PJMS.

7.1. Seguimiento del PJMS: Órganos de seguimiento y evaluación.

En cumplimiento con los objetivos establecidos en el PJMS, se crearán los siguientes órganos de seguimiento y evaluación del Plan:

7.1.1. Comisión Técnica de Seguimiento del PJMS.

Compuesta por los servicios técnicos de la Concejalía de Juventud. Sus funciones serán:

- Realizar un seguimiento continuado del grado de cumplimiento del PJMS.
- Llevar a cabo las actuaciones específicas en materia juvenil que le competen a la Concejalía de Juventud cumpliendo con los objetivos enumerados en el PJMS.
- Plantear propuestas y emitir informes sobre el estado de cumplimiento del Plan ante los diversos órganos de seguimiento y evaluación.
- Esta Comisión Técnica elaborará un Manual de Gestión del PJMS destinado a los y las profesionales del Ayuntamiento de Molina de Segura para que conozcan el procedimiento, indicadores y el funcionamiento del Plan y así poder realizar de forma óptima su participación en el desarrollo del PJMS.

7.1.2. Comisión de Seguimiento del PJMS.

Estará compuesta por jóvenes entre los 16 y los 30 años de Molina de Segura que así lo manifiesten en el proceso abierto que se dispondrá al efecto. Será coordinada por la Concejalía de Juventud y sus funciones serán:

- Establecer criterios de seguimiento del PJMS.
- Verificar el estado de cumplimiento de los objetivos del Plan.

- Proponer actuaciones de dinamización y promoción de la participación de los procesos participativos enumerados en el PJMS.
- Seguimiento y evaluación del PJMS en base a los indicadores establecidos o incorporando nuevos modelos de medida.

7.1.3. Comisión Interdepartamental Técnica de Juventud.

Estará compuesta por los y las diferentes Jefes de Servicio de cada uno de los departamentos que forman el Ayuntamiento de Molina de Segura que puedan estar implicados de forma directa o indirecta en los objetivos del PJMS. Estará coordinada por un/a miembro del equipo de gobierno municipal y cuyo Secretario/a será el Jefe de Servicio de la Concejalía de Juventud. Sus funciones serán:

- Coordinar las distintas actuaciones que se pongan en marcha en el municipio para cumplir con los objetivos planteados en el PJMS.
- Plantear medidas y actuaciones en cada una de las áreas del PJMS.
- Evaluar de forma periódica el grado de cumplimiento del PJMS.

7.1.4. Comité de Dirección del PJMS.

Tendrá como participantes natos a representantes de las distintas formaciones políticas que componen la Corporación Municipal y coordinada por el/la Concejal/a de Juventud de Molina de Segura. Sus funciones serán:

- Evaluar y aprobar los informes realizados por los distintos órganos de seguimiento del PJMS.
- Establecer criterios y emitir dictámenes vinculantes que garanticen el óptimo cumplimiento de los objetivos enumerados en el PJMS.
- Realizar las gestiones necesarias para remover los obstáculos que impidan la ejecución del PJMS.

7.2. Proceso de evaluación.

7.2.1. Características.

El **PLAN JOVEN DE MOLINA DE SEGURA ESTRATEGIAS DE JUVENTUD 2018-2023** apuesta por un proceso de evaluación con las siguientes características:

- Estable.

- Debido a la duración del PJMS es necesario que el proceso de evaluación sea un eje continuado en el tiempo y que asuma la necesaria importancia para poner en la agenda de forma periódica los objetivos formulados por la población joven de Molina de Segura.
- Participativo.
 - Además de los órganos puestos en marcha para la coordinación, evaluación y seguimiento del PJMS, será necesario revisar el funcionamiento de los mismos para garantizar la participación de los y las jóvenes en el proceso.
- Elementos de renovación y corrección.
 - La temporalización del PJMS nos permite que al proceso de evaluación vayan sumándose jóvenes, organizaciones y colectivos de jóvenes que en su inicio no estaban involucrados, bien por no tener la edad o la información para participar en su elaboración o por que como asociación o colectivo juvenil no existía cuando se gestó.

De la misma forma, se irán creando condiciones y nuevas situaciones que hagan necesarias distintas revisiones metodológicas en el desarrollo del PJMS, para lo cual será indispensable ir introduciendo los elementos correctores que sean necesarios para garantizar la adecuación del Plan a la realidad juvenil de Molina de Segura en cada momento.
- Tipología de la evaluación.
 - Evaluación del contexto.

Realizada en la fase previa de elaboración del PJMS a través del informe realizado por los y las profesionales de la Concejalía de Juventud, de los informes relativos a la situación juvenil en España, de las observaciones y percepciones de los y las jóvenes que han participado en el Grupo Promotor y en las actividades convocadas al efecto durante el proceso, que han sido la base sobre la que fundamentar la planificación y elaboración del proceso de intervención y de confección del PJMS.
 - Evaluación del proceso.

También llamada “evaluación de la aplicación” o “monitoreo del programa”. Se llevará a cabo estableciendo una serie de controles a través de un seguimiento continuo y temporalmente distribuido para su desarrollo
 - Evaluación de los resultados.

En donde se comprobará, en la forma temporal que se determine, hasta qué punto se han conseguido cumplir los objetivos planteados en el PJMS. Con este tipo de evaluación, también llamada de producto, valoraremos la eficacia del Plan.

También, en este apartado, será importante no sólo valorar los resultados previstos sino también aquellos imprevistos y que han sido generados por la implementación del PJMS, tanto negativos como positivos.

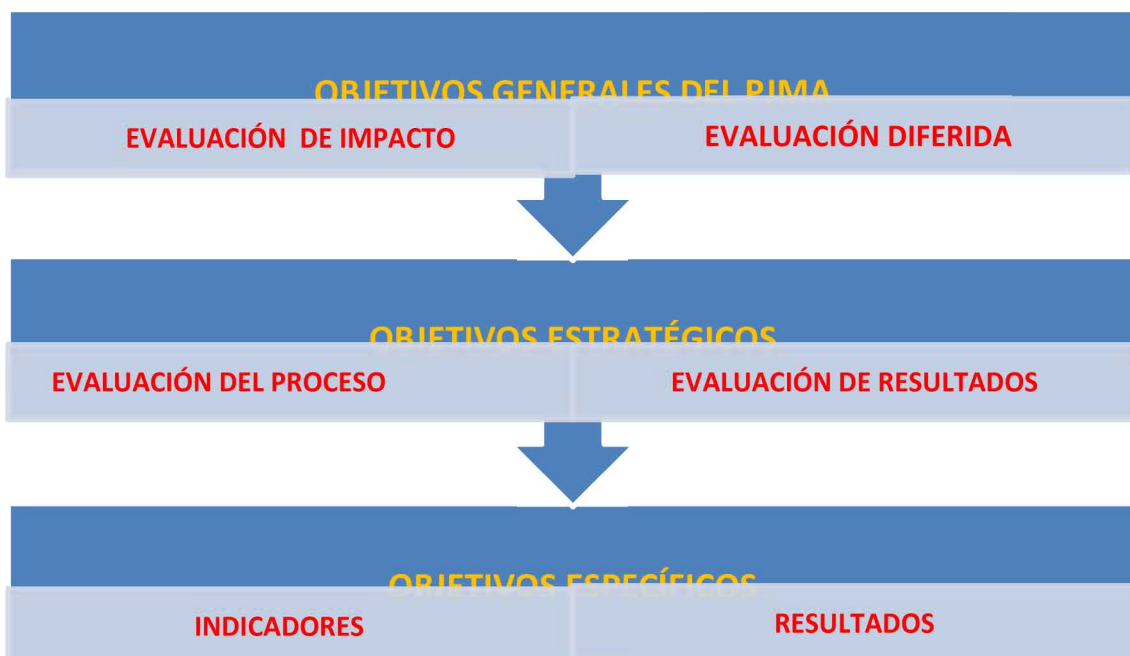
- Evaluación de impacto.

En este apartado es importante reseñar, también de forma temporal, la valoración de la repercusión causada por el PJMS, no sólo a nivel de políticas de juventud sino del conjunto de las políticas municipales.

- Evaluación diferida.

La ejecución del PJMS a un plazo de cinco años nos hace incluir este tipo de evaluación que no suele incluirse por los plazos breves con que se suelen desarrollar otros tipos de actuaciones dirigidas a la población joven. Nos va a permitir saber los cambios que ha ocasionado en los y las jóvenes de Molina de Segura a medio plazo.

7.2.2. Marco general de evaluación.



7.2.3. Indicadores.

Los indicadores que utilizaremos para observar el grado de cumplimiento de los objetivos enumerados en el PJMS se basarán en criterios tanto cuantitativos como cualitativos y se realizarán por este orden:



7.2.4. Temporalización de la evaluación.



